



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIA DE CONCEJO

2015

Acta Ordinaria Nº 012

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el Miércoles 22 de Abril de 2015 a las 15:35 Horas, en la Sala de Sesiones, presidida por la Presidente del Concejo (s), Concejal **MARGARET MOLINA GALLEGOS**, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Don **MAURICIO JIMÉNEZ TRINCADO**
 Doña **MÓNICA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**
 Don **AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ**
 Doña **MARCO ORELLANA PARRA**
 Don **SERGIO PAREDES MONTOYA**

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, Don **MARIO BARRAGÁN SALGADO**.

La Presidenta del Concejo (s), Concejal Margaret Molina Gallegos, da inicio a la Sesión de Concejo en nombre de Dios e indica que la aprobación de Actas queda pendiente para la próxima Sesión

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, da lectura a Nota de Doña Nicole Berrios Mellado, Secretaria de la Agrupación Folclórica Wayna Yupanki de fecha 22.04.2015, que dice relación con solicitud de ayuda monetaria de un monto de \$110.000.- para la adquisición de telas del vestuario que utilizarán en la celebración del Día Internacional de la Danza. Se le informa que no es posible por el hecho de que la Agrupación no tiene Personalidad Jurídica, la cual es requisito para recibir aportes o subvención por parte del Concejo Municipal sino se estaría incurriendo en una ilegalidad.

El Concejal Américo Lantaño, consulta si existe la posibilidad de que se deje aprobado el aporte para que alguna Agrupación que tenga Personalidad Jurídica pueda recibir el aporte y traspasarlo a esta Institución.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, señala que se podría, pero manifestaron que no tenían ninguna relación con otra Agrupación o con la Junta de Vecinos.

La Presidenta del Concejo (s), Concejal Margaret Molina Gallegos, indica que se debería dejar el compromiso de ayuda pendiente a esta organización.

1. VISITA A VERTEDERO MUNICIPAL

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, informa que se suspende la visita al Vertedero Municipal por la falta de movilización, dado que los vehículos municipales andan en un operativo en el sector de Coyanco.

2. INFORME DE COMISIONES

COMISIÓN EDUCACIÓN Y CULTURA: El Presidente de la Comisión, Concejal Américo Lantaño, informa que se llevó a cabo la reunión de la Comisión, donde se discutió el tema del bono de retiro que no recibirían algunos parodocentes a quienes se habría obligado a renunciar, lo que no fue así ya que ellos renunciaron en forma voluntaria porque si no lo hacían no recibirían la indemnización que da el Estado de un mes por año. Agrega que el único caso difícil fue el de una señora que realizó

“Acta Ordinaria N° 12”

mal unos cálculos ya que se debía tener un mínimo de años en la Educación Pública y ella tenía algunos años en la Educación Privada, lo que hizo que el DEM se equivocara en los cálculos y al momento de jubilar recibiera menos dinero, además la Caja de Compensación La Araucana le descontó en su totalidad la deuda de un préstamo solicitado lo que la complicó aún más, pero quedó la sensación de que es injusto de que la Ley no tenga a todos contemplados después de tantos años de servicios, y que se tenga que aplicar el despido para que pueda recibir la indemnización, además vio que la mayoría de la gente estaba conforme que se le diera la oportunidad de optar al bono.

La Concejal Mónica Rodríguez, manifiesta que quedó clara la forma en que se le dió la oportunidad a los Paradocentes, pero en cuanto a la Sra. María Miranda fue la más perjudicada, lo que encontró injusto, además que el DEM no le diera la información correcta o de orientarla de cómo era la mejor manera de realizarlo sin salir tan perjudicada. Solicita tomar en cuenta el Informe del Departamento de Finanzas y ver la posibilidad de poder entregarle un dinero extra como Concejo Municipal para ayudarla ya que el descuento del préstamo la dejó muy mal económica mente.

El Concejal Américo Lantaño, señala que lo ideal hubiese sido que dejase de trabajar una vez saldada la cuenta del préstamo de la Caja de Compensación La Araucana para que no se viera perjudicada tan fuertemente en la parte económica con su indemnización.

El Concejal Sergio Paredes, indica que desea dejar en claro que ese día el Director del Departamento de Educación, Don Juan García, manifestó en palabras gruesas y de poca monta hacia su persona aludiendo que él lo estaba persiguiendo, siendo que el trabajo de un Concejal es de un rol fiscalizador, y el trabajo realizado por el Sr. García no ha sido de primera línea como se esperaba con los funcionarios, paradocentes y docentes del Municipio, ya que tal como lo indicó la Concejal Mónica Rodríguez, al momento de difundir la información con los recursos que daba el Ministerio Educación que es un beneficio estatal para acogerse a retiro, no lo comunicaron así por tanto la información fue mal entregada, ya que difundir no es lo mismo que comunicar, por ende hubo funcionarios que no entendieron bien la información y cuál era la causal para poder acogerse al bono de retiro y no contabilizaron sus años de servicio, y fue una persona la que le consultó al Sr. Pérez, el cual también proporciona mala información, y esa es la razón de la molestia del Sr. García ya que en su rol como Concejal y fiscalizador le señala las equivocaciones que han tenido en el Departamento de Educación y que algunas incluso podrían ser de pronunciamiento a la Contraloría. Agrega que hay un documento firmado por el Director del Departamento de Educación en que establece que hubo un común acuerdo en todas las modificaciones del Reglamento con los profesores, en circunstancias que en una reunión posterior en Concejo Municipal y en Reunión de Comisiones, los Profesores y paradocentes manifestaron que jamás se les había consultado, por lo tanto es su función como fiscalizador velar por que las remuneraciones no sean menoscabadas por otros. Indica que otro punto a considerar es que en el propio Departamento de Educación donde el Sr. García es el Director, el Encargado de Finanzas realiza malversación de caudales públicos, y que a través del Concejo Municipal se solicita un pronunciamiento de la Contraloría por la situación que conllevan estos hechos, de tal manera que en su rol como fiscalizador, no le falta el respeto a Don Juan García, sino más bien fiscaliza que es distinto, y es por ello que realiza aquella moción frente al Presidente de la Comisión de Educación, Concejal Américo Lantaño, y la Presidenta de Concejo (s), Concejal Margaret Molina, y ante el Ministro de Fe y Alcalde (s), Don Mario Barragán S., en términos de por qué se siguen presentando este tipo de situaciones en el Departamento de Educación y es a raíz de aquello que solicita saber cuántos son los funcionarios que trabajan al día de hoy en el Departamento de Educación Municipal, porque ha aumentado su dotación; sin embargo ellos han manifestado que están en un proceso de austeridad en los gastos municipales, además existe un reglamento del periodo de la administración anterior que estipula que la remuneración era de un 20% o 25% de aumento donde hay excepciones a la regla lo que no debería ser, es por ello que alude a esa situación por lo que solicita se informe al respecto.

El Concejal Américo Lantaño, señala que no emitirá opinión respecto a lo expresado por el Concejal Sergio Paredes, ya que estando presente vio cosas que no debieran pasar en reuniones de comisiones y menos en reuniones de Concejo Municipal, debido a que cuando se realizan las reuniones de comisiones se viene a una reunión de trabajo, es decir, aportar y solucionar problemas, lo que después se transforma en otra cosa, quedando al medio de una situación complicada aún más cuando hay público y al verse envuelto en esa situación tuvo que llamar al orden en la reunión

lo que es complicado, por lo que es importante respetar y escuchar atentamente a quien expone en sus tiempos respectivos, además se está por culminar el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad en los Establecimientos Educacionales, donde efectivamente se quiere cambiar lo señalado por el Concejal Paredes respecto a las remuneraciones, y se ha estado trabajando en reunión con docentes, paradocentes, pudiendo decir que personalmente recorrió cada establecimiento entregando el Reglamento para que lo analizaran y realizaran sus observaciones. Agrega que los más avanzados son los paradocentes quienes están organizados con sus observaciones y están casi terminadas, de tal manera que se iban a reunir el día de mañana pero no se podrá efectuar la reunión por una Elección a nivel nacional de los paradocentes los cuales viajan a la ciudad de Santiago, por lo que se aplazará para el día Lunes 27 de Abril, y el día Martes 28 será con los Docentes y le preocupa que ellos no están organizados, por ello solicitó a los Directores, que en el Consejo de Profesores se analizara el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad y que se eligiera un representante para que asista a la reunión de Comisión de Educación, ya que este Reglamento es muy importante porque esto ayudará a 800 personas y gracias al Sr. Alcalde que ha dado la posibilidad de realizar este tipo de discusión lo que no pasó con la anterior administración ya que los Concejales no vieron ni tuvieron la oportunidad de leer el antiguo Reglamento.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, desea agregar a lo expresado por el Concejal Lantaño respecto al respeto que se debe tener por los expositores que asisten a reuniones, que aprovechará esta instancia para solicitar el mismo respeto para los expositores en las Sesiones de Concejo y que los Sres. Concejales muestren interés en el tema, ya que en la Sesión anterior los expositores se fueron molestos por la poca atención prestada no obstante que se les solicitó la exposición ante el Concejo. Agrega que Don Gabriel Artigas, Encargado de la Unidad de Medioambiente, le dio a conocer su malestar ante el poco respeto prestado en la exposición, por lo que solicita a los Sres. Concejales que realmente sean reuniones de trabajo y se respete el tiempo a los expositores, además no quiere que llegue a pasar lo que sucede en otros municipios en el que el Secretario Municipal ante el desorden de la sala, se levanta y sale de la Sesión de Concejo la que culmina por no haber Ministro de Fé.

El Concejal Sergio Paredes, señala que esas situaciones suceden debido a que en el rol de fiscalizador, surgen roces debido a que en el caso del Departamento de Educación llegaron con mentiras, partiendo por decir que hubo Acuerdo de Concejo de un tema en particular. Agrega que respecto al Reglamento anterior se aseguraron arbitrariamente sus puestos con sus reglas no vistas por los anteriores Concejales, y el Sr. Márquez en su momento aseguró su puesto de Jefe de Personal que fuese inamovible, y como nadie lo leyó se fue con un visto de “cúmplase” más aun, cuando se pusieron a investigar más profundamente se percataron de que los únicos puestos a los cuales no se podía llamar a un Concurso Público son los cargos del Jefe de Finanzas, Sr. Pérez y del Jefe de Personal Sr. Ulloa, y todos ellos se realizaron una mejora en un 30% de su remuneración y vinieron a última hora para su aprobación en el Concejo. Señala que Don Juan García y compañía ha manifestado en otros lugares que el Concejo Municipal es malo, es ignorante, que solo con algunos se puede hablar e indica que puede que al Concejal Lantaño le haya molestado su tono de voz que denotaba rabia porque estaban apurando la aprobación del Reglamento ya que se necesitaba para tal fecha, se les negó y se indicó que faltaba lectura ya que en la primera lectura notaron que dentro de las facultades estaba el permiso de contratar, otro punto era donde se aumentaban de 6.5 UF a 7 UF las regalías de vestimenta, considerando que se creen omnipotentes. Manifiesta que consultó jurídicamente ya que trabaja también en el Congreso y unos Profesores del Liceo Comercial “Armando Bravo Bravo” consultaron con el abogado del Colegio de Profesores manifestándoles que el Reglamento era casi anticonstitucional por lo que envió algunos puntos del Reglamento al abogado de la Cámara de Diputados quienes le manifestaron que no correspondía y es por eso su rabia de aquel día porque el documento era mentiroso y arreglador para ellos y se los dijo en su cara lo que no les gustó y al final es “el malo de la película” pero lo realizó en su rol como fiscalizador, lo que hace con base ya que cada vez que se ha realizado alguna reunión se informa y realiza las consultas pertinentes, y en su momento le dijo en su cara al Sr. Pérez que lo acusaba de malversación de caudales públicos, no de robarse el dinero, porque si un ciudadano les manifiesta que tal cosa pasa en un Departamento y como Concejal no informa en Sesión de Concejo Municipal esa persona lo acusa y los Concejales pueden ser destituidos por Ley, es por eso que en su rol como fiscalizador debe dar a conocer los antecedentes que se tengan de un determinado tema y eso es lo

que no les ha gustado, es por eso que ese día habló fuerte, le dio rabia que piensen que como Concejales no valen nada, además sumado a lo que sucedió cuando asistió el Sr. René Troncoso a Sesión de Concejo y los vapuleó a todos y las dos Dirigentes que le acompañaban en la oportunidad publicaron que “había un encuentro de payasos”, por lo que se deben dar a respetar ante esas distintas situaciones.

La Concejal Mónica Rodríguez, expresa que el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad está desde el periodo anterior del Alcalde Obdulio Valdebenito, el cual se trabajó, pero en su minuto por la rapidez que requerían no se tuvo la oportunidad de revisar ya que los interesados trabajaron directamente con el Sr. Alcalde, al contrario de lo que sucede hoy que se realiza de manera participativa con los todos involucrados, por lo que no hubo reuniones para la discusión del Reglamento.

El Concejal Américo Lantaño, consulta si cuando les llegó el documento lo aprobaron sin leerlo.

La Concejal Mónica Rodríguez, indica que se realizó una revisión en su minuto pero no fue tan acucioso como lo es ahora, ya que no hubo tiempo pero se leyó lo medular y si el Sr. Alcalde manifestó que se trabajó, obviamente se aprobó por lo beneficioso que se dijo que sería para los funcionarios, pero no desea que se diga que como Concejales no se trabajó.

El Concejal Marco Orellana, manifiesta que rescata que la Comisión de Educación ha tenido un trabajo bien exhaustivo últimamente no solo con el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad sino también con las Becas del Concejo Municipal y además de la reunión en la que se abordó la situación ya mencionada del Bono a Retiro de algunos auxiliares paradocentes los cuales fueron informados pero no todos lo entendieron bien. Señala que ellos son merecedores de un reconocimiento por parte de la autoridad y la ciudadanía por su trabajo de tantos años, y que en ese sentido hay que ser justos porque todos necesitan una estabilidad económica para enfrentar el futuro ya que se vio que muchos de ellos tenían problemas de salud, descuentos que los dejaron con poco dinero, reparaciones por el terremoto, etc., por lo que como Concejo Municipal deberían comprometerse de apoyar según los recursos que se disponga para tales efectos. En cuanto al Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad indica que se le debe de dar un buen final, ya que se ha trabajado y se ha tenido cercanía con los involucrados lo que permitiría mejorar lo que es injusto y reparar lo que haya en dicho Reglamento. En lo personal ha interactuado con las partes y piensa que es un Reglamento ordenado, es amigable, se puede leer y entender, pero en el fondo no ha cambiado mucho, las inquietudes de los Profesores, por lo que espera que el día de la reunión de Comisión sea un día provechoso y productivo porque ya tampoco da para más, ya que cualquier cosa que no esté reflejado en el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad se podrá ver a través del Estatuto Docente y el Código del Trabajo.

El Concejal Américo Lantaño, señala que muchas veces hay confusiones entre los Profesores ya que hay cosas que ya existen en la Ley, además el otro día llegaron muchas observaciones al Reglamento pero según lo expresado por la Asesora Jurídica, Sra. Tania Fernández, el Reglamento no puede estar por sobre de la Ley, es por ello las diferencias y si algo que está reflejado en el Estatuto Docente no puede estar en el Reglamento.

El Concejal Marco Orellana, expresa su molestia de lo que se dice del trabajo realizado por el Concejo Municipal y el ninguneo que realizan, señalando que no están a la altura o no se realiza bien el trabajo y que se está aprobando sin análisis lo que el Sr. Alcalde presenta, por lo que cuando se termine el trabajo propone que todo se dé a conocer a la comunidad.

El Concejal Mauricio Jiménez, indica que consiguió información sobre las dirigentes que estuvieron el día de la audiencia con el Sr. Troncoso, ellas son: la Sra. Solange Riquelme funcionaria del Departamento de Salud quien publicó en la Red Social Facebook, el cual borró pero le alcanzó a dar “un pantallazo”, y dijo lo siguiente: “hoy fuimos a un circo con Rosa Valenzuela, que manera de reírnos con los payasitos, queríamos aplaudir de pie pero tuvimos que abstenernos, nos mordíamos la lengua para no gritar bravo”, publicación realizada el día 11 de Marzo a las 21:40 horas, además formaron grupos en Facebook de CESFAM Alemania donde subieron varios videos del día de la movilización que posteriormente borraron pero ahí se podía apreciar que habían muchos funcionarios fuera de sus labores y no fue como se dijo que no habían abandonado sus funciones.

Consulta a quien le hace llegar esta información; indicando el Secretario Municipal, Don Mario Barragán, que a su persona por correo electrónico.

El Concejal Américo Lantaño, consulta si se puede hacer llegar la información señalada como acuerdo de Concejo a la Asesora Jurídica, Srta. Tania Fernández, como medio de prueba al Sumario que se le está realizando a Don René Troncoso, ya que no es posible que una funcionaria esté realizando este tipo de comentarios en contra de autoridades públicas.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, señala que se puede adoptar un Acuerdo de Concejo en ese sentido y hacer llegar la prueba al Fiscal del Sumario, Srta. Tania Fernández.

El Concejal Mauricio Jiménez, muestra el video del “CESFAM en Movilización” al Concejo Municipal.

La Presidenta del Concejo (s), Concejal Margaret Molina, somete a votación de enviar la información a la Asesora Jurídica, Srta. Tania Fernández, para complementar la Investigación Sumaria de Don René Troncoso.

ACUERDO N° 178

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad enviar la información a la Asesora Jurídica, Srta. Tania Fernández, como medio de prueba para el Sumario Administrativo que se está investigando en el Departamento de Salud.**

El Concejal Sergio Paredes, manifiesta que solicitó que cuando al Sr. Troncoso se le instruya el Sumario, fuese removido de sus funciones o trasladado, y la Asesora Jurídica, Srta. Tania Fernández mencionó que el Sr. Troncoso hizo uso de su fuero, lo que no corresponde porque su intervención o movilización no fue como dirigente sindical, entonces su intervención como abogada está pésima; lo mismo sucedió con el juicio de la Directora del Liceo “Mercedes Manosalva” cuando asistió con su abogado el Sr. Chamorro el cuál le ganó consistentemente en el Tribunal.

La Presidenta del Concejo (S), Concejal Margaret Molina, señala que en caso del Jardín del sector El Parque “Mis Primeros Pasos”, sucedió lo mismo en el Tribunal, no siendo efectiva la acción de la Asesora Jurídica, ya que el fallo dictó que la Municipalidad vulneró la integridad de las trabajadoras por lo que deberá cancelar una indemnización.

El Concejal Sergio Paredes, indica que de forma personal solicitará que la actual Asesora Jurídica, Srta. Tania Fernández, no sea la principal abogada que represente a la Municipalidad de Angol ya que ha perdido todos los casos. También con el caso del Sr. Troncoso que se está haciendo una burla ya que es un simple funcionario y ni siquiera Jefe de algún Departamento y hace lo que quiere, después vendrá y se reirá del Concejo Municipal.

La Concejal Mónica Rodríguez, solicita un Informe detallado del Departamento Jurídico con las causas, sumarios y en qué estado se encuentran, para estar bien informados, además indica que este tipo de Informe debería ser de manera rápida ya que no es mucho lo que solicita porque si está ordenado no debería demorar más de una semana en realizarlo y entregarlo.

La Presidenta del Concejo (S), Concejal Margaret Molina, manifiesta estar de acuerdo con lo expresado por la Concejal Rodríguez, con lo del tiempo y hacer valer lo dictado en la Ley N° 20.284 donde dice que como Concejales se les debe contestar dentro de los 15 días desde su solicitud.

El Concejal Sergio Paredes, señala que le comentaba a la Concejal Molina que no se ha ganado ningún juicio, entiende que la Asesora Jurídica es nueva ya que es recién egresada por lo que entiende que se caiga, es por eso que dicen que los Jueces y Fiscales son los que fueron buenos alumnos pero no son buenos abogados, no son abogados de calle ya que no han ganado ningún juicio, no saben cómo defender.

La Presidenta del Concejo (S), Concejal Margaret Molina, indica que además debería traer el Informe de la propiedad del Sr. Pérez, incluso se informó que la Municipalidad tiene 2 demandas más por parte de unos profesores, es por ello que es importante informarse de todo lo que se está viendo jurídicamente ya que hay dineros que se han pagado por las indemnizaciones.

La Concejal Mónica Rodríguez, manifiesta que no es que la Sra. Tania Fernández realice mal su trabajo o no sea eficiente sino que son muchas las cosas que se le derivan y muchas responsabilidades, causas, etc.

La Presidenta del Concejo (S), Concejal Margaret Molina, expresa que con el anterior abogado el Sr. Sánchez se perdió mucho más dinero que ahora.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, informa que la consulta a la Contraloría respecto al reintegro del impuesto único a los profesores, no se ha realizado.

El Concejal Sergio Paredes, indica que en el caso de las Bases del Concurso Público a Director de Salud Municipal, fue la Sra. Tania Fernández quien le sugirió al Sr. Alcalde que presentara las bases para su aprobación.

La Presidenta del Concejo (S), Concejal Margaret Molina, señala que la señora de la Comuna de Linares que reclamaba la otra vez, tenía razón en parte, pero se entregó otra información que hizo que quedara en nada el reclamo, lo que sí, se cometió un error, ya que en su oportunidad se debió haber discutido las Bases lo que no se hizo, porque no pasó por Concejo Municipal su discusión y quien puso objeción a su aprobación en su oportunidad solamente fue el Concejal Américo Lantaño, quien bien manifestó que no las aprobaba por no haberlas leído con anticipación, se cometió el error en aprobarlas.

El Concejal Mauricio Jiménez, consulta si el Concejo Municipal aprueba las Bases para las licitaciones adjudicadas por la Municipalidad, debido a un reportaje visto en televisión acusando a Concejales de soborno.

El Concejal Marco Orellana, expresa que esa situación se dio en la Municipalidad de Maipú, pero señala que ahí hubo soborno en la elaboración de las Bases para facilitar la adjudicación de la licitación, no para su votación.

El Concejal Américo Lantaño, informa que las Bases de Concursos Públicos y Bases para Licitaciones deben pasar por Concejo Municipal para su aprobación, los contratos de las empresas dependiendo de los años puede aprobarlos solo el Sr. Alcalde siempre y cuando no supere su periodo alcaldicio y si excede su periodo debe pasar por aprobación del Concejo Municipal. Respecto a los contratos que superan las 500 UTM también deben ser sometidas a Acuerdo de Concejo.

COMISIÓN MEDIOAMBIENTE: El Presidente de la Comisión Concejal Marco Orellana, informa que se realizará una reunión el próximo Miércoles 29 de Abril a las 15:30 horas en la Sala de Sesiones, dado que la anterior se tuvo que suspender, ocasión en que se abordarán diversos temas de importancia, además señala que se están llevando a cabo las esterilizaciones según calendario previamente entregado sin mayores inconvenientes; se verán las nuevas fechas y coordinar reuniones con las otras Juntas de Vecinos para ver que Sedes están aptas para realizar dicho operativo y así poder enviar el nuevo calendario.

La Presidenta del Concejo (S), Concejal Margaret Molina, consulta si ese día se trabajará con la empresa HidroAngol.

El Concejal Marco Orellana, señala que ese día tienen previsto visitar el Vertedero Municipal y trabajar con Don Gastón Salvo, Don Gabriel Artigas y Don Patricio Soto, por lo que solicita al Secretario Municipal, Don Mario Barragán enviar correo solicitando su asistencia a dicha reunión.

El Concejal Sergio Paredes, solicita al Presidente de la Comisión de Medioambiente que sugiera el tema de la recolección de aceite en los domicilios para que no vayan a terminar en las cañerías y también ver donde se podrían desechar electrodomésticos en mal estado para que no los echen a la basura simplemente.

El Concejal Mauricio Jiménez, consulta si es factible ver la posibilidad de un lugar donde acopiar los plásticos que quedan cuando los vehículos son chocados o accidentados ya que no los reciben en el Vertedero Municipal.

COMISIÓN TURISMO: La Presidenta de la Comisión Concejal Mónica Rodríguez, informa que realizará una reunión el día Lunes 04 de Mayo a las 17:30 horas en la Sala de Sesiones para terminar

“Acta Ordinaria N° 12”

el Reglamento FONDEVE porque éste se debe presentar a más tardar el miércoles 06 de Mayo al Concejo Municipal.

El Concejal Américo Lantaño, sugiere efectuar dos reuniones de Comisiones el próximo Miércoles, de Medioambiente a las 15:30 horas y posteriormente la de Salud a las 17:00 horas, moción que es acogida favorablemente por los Sres. Concejales.

La Pdta. del Concejo (s), Concejal Margaret Molina recuerda al Pdte. de la Comisión de Salud, Concejal Mauricio Jiménez que en la reunión se deberá abordar el tema del dinero que se adeuda por la suma aproximada de M\$11.900.- por concepto del no descuento del impuesto único de renta mensual a los funcionarios de Salud Municipal y sugiere que se invite al Director del Dpto. de Salud, Don Faustino Parra con el Jefe de Finanzas, Don Hernán Torres puesto que se debe buscar una solución al tema ya que se cuenta con el Informe correspondiente, lo que permitirá saber si se está incurriendo en alguna falta o si sucedió la misma situación que se dió en el Área de Educación Municipal.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que cual sea la situación, los funcionarios de Salud deben reponer al Municipio los recursos no descontados oportunamente.

La Pdta. del Concejo (s), Concejal Margaret Molina manifiesta que el problema es que hay funcionarios activos y pasivos involucrados, por tanto no se sabe cómo éstos últimos van a reintegrar los recursos. Asimismo, requiere que el Director de Salud, Sr. Parra presente el Plan de Trabajo año 2015 de los CESFAM ya que tiene entendido que ese Plan no favorece ni a los usuarios ni al Alcalde y Concejo Municipal.

El Concejal Sergio Paredes, solicita Informe de Conciliación Bancaria de las Cuentas Corrientes de Salud Municipal a objeto de que también sea analizado por la Comisión Salud.

El Pdte. de la Comisión Salud, Concejal Mauricio Jiménez, consulta si el día Miércoles se va a contar con el Informe de los problemas gastrointestinales observados en los usuarios que concurren a los distintos Establecimientos de Salud de la Comuna, indicando el Secretario Municipal, Don Mario Barragán que ya fue solicitado al Dpto. de Salud Municipal.

COMISIÓN DEPORTES Y RECREACIÓN: La Pdta. de la Comisión, Concejal Margaret Molina informa que se entregaron las Bases de postulación a las Subvenciones Deportivas por lo que ofrece la palabra por si hubiera algo que acotar al respecto.

El Concejal Américo Lantaño, señala que existe un Acuerdo de Concejo adoptado recientemente en que a las Asociaciones se les entregará una subvención de M\$1.000.- y al resto de las organizaciones deportivas una subvención de hasta \$300.000.-

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Margaret Molina somete a consideración de los Sres. Concejales las Bases antes referidas, indicando que habría un mes para que solo las organizaciones deportivas puedan postular y reunir la documentación que se requiere además de tener sus rendiciones de cuentas al día.

Votan a favor:

Concejales Margaret Molina Gallegos, Mauricio Jiménez Trincado, Mónica Rodríguez Rodríguez, Américo Lantaño Muñoz, Sergio Paredes Montoya y Marco Orellana Parra.

ACUERDO N° 179

- **El Concejo Municipal, acuerda por unanimidad aprobar las Bases de Subvención Municipal para Organizaciones Deportivas año 2015 las que deberán ser retiradas en la Oficina Municipal de Deportes en un horario de 8:30 a 14:00 horas a partir del Lunes 11 de Mayo y hasta el Lunes 15 de Junio de 2015, las que deben ser publicadas y difundidas en la Página de Transparencia Municipal lo antes posible.**

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El Secretario Municipal, da lectura a:

- Oficio N° 02340 de Contraloría Regional de fecha 14.04.2015 a través del cual se remite copia del oficio N° 02339 de fecha 14.04.2015 sobre observaciones formuladas en el Informe de Seguimiento al Informe N° 26 de 2013 sobre Auditoría al Programa de Atención Primaria de Salud en el Departamento de Salud Municipal de Angol.
- Se entrega fotocopia del Informe a los Sres. Concejales.

ACUERDO N° 180

- **El Concejo Municipal, tomó conocimiento del Seguimiento al Informe N° 26/2013, que dice relación con Auditoría al Programa de Atención Primaria de Salud en el Departamento de Salud Municipal efectuada en la Municipalidad de Angol, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 55 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.**
- Oficio N° 229 del Director Jurídico de la Fundación Integra de fecha 14.04.2015 en que solicita la suscripción de Contrato de Comodato por cada establecimiento entre la Municipalidad de Angol e Integra por un plazo superior a 10 años, los que se indican:
 - Calle Saalem N° 1196 de la ciudad de Angol en donde actualmente funciona el Jardín Infantil “Juan Pablo II”
 - Calle Colipí esquina Los Canelos N° 614 de la ciudad de Angol, denominado sitio 12 de la Manzana 20 de la Población El Retiro, en donde actualmente funciona el Jardín Infantil “Teresita Domínguez”.

La Pdta. del Concejo (s), Concejal Margaret Molina, somete a votación de los Sres. Concejales lo requerido.

El Concejal Sergio Paredes, indica que Integra es una Fundación de carácter público privado quienes requieren el Comodato a 10 años porque seguramente van a postular a diversos proyectos de mejoramiento y de equipamiento.

Votan a favor:

Concejales: Margaret Molina Gallegos, Mauricio Jiménez Trincado, Mónica Rodríguez Rodríguez, Américo Lantaño Muñoz, Sergio Paredes Montoya y Marco Orellana Parra.

ACUERDO N° 181

- **El Concejo Municipal, acuerda por unanimidad, suscribir el Comodato por un período de 10 años entre la Municipalidad de Angol y la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor para el Jardín Infantil “Juan Pablo II” ubicado en calle Saalem N° 1196 y Jardín Infantil “Teresita Domínguez” ubicado en calle Colipí esquina Los Canelos N° 614 ambos en la ciudad de Angol, debiéndose elaborar el Comodato mediante escritura pública con inscripción en el Conservador de Bienes Raíces.**
- Ord. N° 02 del Pdte. de la Unión Comunal de la Junta de Vecinos Rurales, Don José Barra Martínez de fecha 14.04.2015 a través del cual solicita Subvención año 2015 para financiar gastos operacionales, de funcionamiento y administrativos de la organización.

ACUERDO N° 182

- **El Concejo Municipal, acuerda derivar Nota de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbanas al Dpto. de Admn. y Finanzas quienes requieren subvención año 2015 para financiar gastos de funcionamiento, operacionales y administrativos de la organización.**

- Memorándum N° 01 de la Vicepresidenta del COSSOC, Sra. Yolanda Ortega Medina de fecha 15.04.2015 quien solicita autorización para la compra de 11 casacas con logo COSSOC y 11 credenciales con fotos para cada uno de los Consejeros, contando así con una mejor forma de trabajar en las reuniones mensuales y viajes a Encuentros fuera de la Comuna.

ACUERDO N° 183

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar a la Vicepresidenta del COSSOC, Sra. Yolanda Ortega hacer llegar las cotizaciones respectivas para la adquisición de 11 casacas y 11 credenciales para los Consejeros.**
- Nota del Secretario Ejecutivo de la Asociación Chilena de Municipalidades, Don Iván Borcoski González de fecha 16.04.2015 a la que adjuntan un ejemplar del libro “Conociendo el Estado” editado por la Asociación y que tiene por objetivo aportar al desarrollo de una mejor gestión municipal ante el Estado Central. Asimismo, hacen llegar la declaración pública emitida por la Mesa Directiva de la AChM, donde manifiestan la voluntad para seguir profundizando la transparencia y la probidad de la gestión pública. (**TÉNGASE PRESENTE**).
- Nota de la Pdta. de la Junta de Vecinos N° 3-A “Villa Galvarino” Sra. Maribel Carrasco Castro de fecha 25.03.2015 quien solicita la renovación por 5 años del Comodato de la Sede Social que fuera otorgada a esa Unidad Vecinal con fecha 10.09.2010 y aprobado mediante Decreto Exento N° 1821 del 13.09.2010, dado a que postularán al Fondo Social.

La Pdta. del Concejo (s), Concejal Margaret Molina Gallegos, somete a votación lo requerido.

Votan a favor: Concejales Margaret Molina Gallegos, Mauricio Jiménez Trincado, Mónica Rodríguez Rodríguez, Américo Lantaño Muñoz, Sergio Paredes Montoya y Marco Orellana Parra.

ACUERDO N° 184

- **El Concejo Municipal, acuerda por unanimidad renovar por 5 años, el Comodato suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Junta de Vecinos N° 3-A “Villa Galvarino”, por el uso de la Sede Social ubicada en Calle Millapán con Michimalonco s/n de Angol, debiéndose elaborar el Comodato correspondiente.**
- Nota del Jefe de División de análisis Contable de la Contraloría General de la República, Don Patricio Barra Aeloiza de fecha 16.04.2015 a través del cual envía Boletín Informativo de Ejecución Presupuestaria del sector Municipal, correspondiente al ejercicio 2014, que tiene el objetivo de presentar aspectos destacables de la ejecución presupuestaria del sector Municipal. Esta información está referida tanto a la gestión municipal como a los servicios incorporados de Educación, Salud y Cementerios sobre la base de la doctrina contable contenida en el oficio circular N° 60.820 de 2005 de este origen, que aprobó la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación. (**TÉNGASE PRESENTE**).
- Nota de la Pdta. de la Junta de Vecinos N° 33-C “Rucapellán” Sra. Inés Pavéz Aguayo de fecha 21.04.2015 en que solicita en Comodato las dependencias de la Escuela “La Fontana” para ser utilizada como Posta Rural ya que sería un gran aporte para los sectores de La Fontana, Los Copihues, Los Caracoles, Las Bandurrias y Rucapellán la que además serviría para recreación y encuentros con adultos mayores de los diferentes sectores.

Lo anterior, en virtud a que no cuentan con una Posta Rural y los adultos mayores y vecinos en general deben trasladarse hasta Angol por atención médica a lo que se suma el hecho de que cuentan con locomoción solo dos veces por semana y en caso de urgencia están incomunicados y aislados.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Margaret Molina consulta si será necesario solicitar algún Informe al Dpto. de Salud a fin de saber cómo están dichas dependencias en infraestructura y si cumple con los requisitos para la instalación de una Posta Rural.

El Concejal Sergio Paredes, sugiere efectuar una visita al lugar e indica que presentó esta moción al Sr. Alcalde hace algunas Sesiones de Concejo por el interés que tiene un vecino del sector de poder arrendar ese espacio el cual está siendo desarmado actualmente, ante lo que el Edil le manifestó que era imposible acceder a esa solicitud porque los materiales que se estaban extrayendo serían trasladados a Vegas Blancas, sector en el cual existe una Posta y en el fondo se está destruyendo un inmueble municipal que estaba en buen estado y que actualmente se encuentra en triste abandono, por tanto sugiere solicitar ver la factibilidad de que ese inmueble sea arrendado específicamente la parte del galpón y la otra parte pudiera ser destinada a Posta Rural pero que los vecinos se hagan cargo de su mantención porque hace tiempo atrás hubo una casa y se llevaron hasta el último ladrillo la misma gente del sector al igual que los vidrios. Agrega que ha visto varios casos de vecinos que solicitan hora médica y a algunos les corresponde en el Cesfam Huequén y a otros en el Cesfam Piedra del Águila, ocurriendo que en algunas oportunidades las interconsultas no se han gestionado, situación que conversó con la Directora del Cesfam, Sra. Viviana Soto, más aún se ha tenido que saltar los conductos regulares y ha recurrido a sus amistades de profesionales de salud y han podido dar solución a algunos problemas de salud de los vecinos del sector rural. Considera que esa acción no corresponde porque se cuenta con Establecimientos de Salud que tienen las condiciones para poder sacar las horas que son escasas tanto en el Hospital de Angol como en el Hospital de Victoria que es a donde van dirigidas las interconsultas. Estima que sería conveniente contar con esa Posta Rural para recibir atención médica aunque sea una vez a la semana. Asimismo, se debiera solicitar a la Directora del Cesfam Piedra del Águila la cantidad de horas médicas pendientes de interconsulta existentes en ese Consultorio de Salud tanto del sector urbano como rural y lo único que falta es que se oficie a la Gobernación Provincial de Malleco para que se pueda priorizar a través de la gestión de la Sra. Gobernadora, doña Andrea Parra Sauterel como Representante de la Presidenta de la República en la Provincia de Malleco de estas interconsultas que llevan pendiente quizás más de un año.

ACUERDO N° 185

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Dpto. de Salud Municipal efectuar Estudio relativo a la factibilidad de que sea utilizada una parte de las dependencias de la Escuela “La Fontana” como Posta Rural lo que permitirá dar atención médica a los vecinos del sector y establecer si cumple con los requisitos para dichos fines, lo que además permitiría no perder las interconsultas que se emiten para el Hospital de Angol y el de Victoria. Asimismo, se requiere solicitar a través de esa Dirección Informe a la Directora del Cesfam “Piedra del Águila” respecto a las interconsultas y horas médicas pendientes de realizar a la fecha tanto del sector rural como urbano.**

ACUERDO N° 186

- **El Concejo Municipal, acuerda oficiar a la Gobernadora Provincial de Malleco, Sra. Andrea Parra Sauterel solicitando gestione la agilización de las interconsultas pendientes de realizar a los usuarios del sector rural y urbano de la Comuna de Angol, dado a que hay interconsultas pendientes desde hace un año a la fecha.**

- Nota del Pdte. del Club de Rayuela “Chacabuco”, Don Isidoro Mellado de fecha 14.04.2015 en que solicitan 100 metros de malla rachel con un valor aproximado de \$90.000.- para realizar cierre perimetral de la Cancha de Rayuela del Estadio Municipal y no entorpecer las labores que allí se realizan ya que el Club jugará de local en los próximos Campeonatos.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que se debiera otorgar el apoyo al Club de Rayuela porque ningún Club ha querido hacerse cargo de esa Sede que está en abandono, además van a participar en el Campeonato de Rayuela como locales.

La Pdta. del Concejo (s) Concejal Margaret Molina somete a votación lo requerido.

Votan a favor: Concejales Margaret Molina Gallegos, Mauricio Jiménez Trincado, Mónica Rodríguez Rodríguez, Américo Lantaño Muñoz, Sergio Paredes Montoya y Marco Orellana Parra.

ACUERDO N° 187

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad, subvención de \$90.000.- al Club de Rayuela “Chacabuco”, para realizar cierre perimetral de la Cancha de Rayuela del Estadio Municipal.**

- Nota de la Pdta. de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbanas, Sra. Yolanda Ortega de fecha 01.04.2015 en que informa que los días 30 de abril, 1º y 2 de Mayo de 2015 asistirá al 1er. Congreso Nacional de la Confederación Nacional de Uniones Comunales de Juntas de Vecinos de Chile, CONFUCH a realizarse en la ciudad de Iquique por lo que solicita aporte para traslado e indica que según cotización el costo del pasaje en bus Angol-Santiago es de \$20.000.- y \$140.000.- Santiago-Iquique ida y retorno para 5 personas que corresponde a la Directiva.

La Vicepresidenta del COSSOC, Sra. Yolanda Ortega informa que se les proporcionó el aporte oportunamente para realizar el viaje a Iquique para 3 personas, situación que se debe regularizar con el Acuerdo de Concejo respectivo.

ACUERDO N° 188

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar aporte de \$520.000.- a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbanas, para viaje a realizar durante los días 30 de Abril, 1º y 2 de Mayo de 2015 en el cual participaron 3 Dirigentes de la Organización al 1er. Congreso Nacional de la Confederación Nacional de Uniones Comunales de Juntas de Vecinos de Chile, CONFUCH.**
- Ord. N° 04 de la Vicepresidenta del COSSOC, Sra. Yolanda Ortega Medina de fecha 16.04.2015 en que adjunta Nómina con nombres y teléfonos de los Consejeros que integrarán las Comisiones del Concejo Municipal de Angol, quienes solicitan participar de alguna Sesión de Concejo para acordar días de trabajo, horarios y temas correspondientes a cada Comisión. (**TÉNGASE PRESENTE**).

La Pdta. del Concejo (s), Concejal Margaret Molina, manifiesta estar de acuerdo en que los Consejeros del COSSOC participen de las distintas Comisiones del Concejo Municipal en virtud a que además son Dirigentes de diversas organizaciones.

La Concejal Mónica Rodríguez, señala que cada vez que se efectúen reuniones de las distintas Comisiones del Concejo Municipal, los Consejeros deben ser convocados a participar informándoles de las fechas y horarios oportunamente.

ACUERDO N° 189

- **El Concejo Municipal, acuerda comunicar a los Consejeros del COSSOC las Comisiones en las que participarán cada uno de ellos, a fin de coordinar Reuniones de Trabajo, las que serán informadas oportunamente.**
- Memorándum N° 18 de la Jefe Sección de Inspección, Sra. Tania Fernández Muñoz de fecha 28.01.2015 en que se da respuesta a solicitud de doña Eugenia del Pilar Manríquez Aguilera, con domicilio en calle Alonso de Rivera N° 1199 de Angol y que tiene relación con solicitud de autorización para pavimentar un espacio donde tiene emplazado su kiosco, con venta de frutas y verduras, ubicado en las afueras del Supermercado Unimarc. Se informa que personal de Inspección se constituyó en el lugar indicado constatando que no es factible la autorización, ya que todos los permisos son provisорios. Por tal motivo no es posible autorizar la pavimentación solicitada, ya que esta se tendría que realizar en la vía pública. Dicho Memorándum cuenta con la providencia del Sr. Alcalde en que indica "no se autoriza la solicitud".

El Concejal Sergio Paredes, manifiesta que el quiosco no afectaría nada en ese lugar además que su construcción será ornamental, por lo que manifiesta que se reestudie el tema y se otorgue una autorización provisoria para el comerciante, quien junto a su señora han pasado todo el invierno en el lugar y se están ganando la vida y no molestan en la vereda, por lo que le gustaría que se efectuara un reestudio del tema.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán sugiere solicitar un Informe al Director del Dpto. de Tránsito, Don Álvaro Urra al respecto.

ACUERDO N° 190

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Director del Dpto. de Tránsito y Transportes, Don Álvaro Urra un reestudio con Informe Técnico sobre instalación de quiosco con venta de frutas y verduras, ubicado en las afueras del Supermercado “Unimarc” en Avenida O’Higgins, debido a que el informe de Inspección Municipal fue negativo.**

La Pdta. del Concejo (s), Concejal Margaret Molina, solicita Informe y que se mejore la estética del kiosco que está con malla rachel en la esquina de la plaza ya que si la persona que está allí instalada va a vender jugos naturales entonces que instale un carrito en el lugar.

ACUERDO N° 191

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar Informe a Inspección Municipal respecto de la instalación de puesto con malla rachel en la Plaza “Siete Fundaciones” en que se vende jugos naturales al público, lo que da mal aspecto, debiéndose subsanar esa situación.**
- Modificaciones Presupuestarias N° 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08 del Área Municipal por un monto de M\$719.934.-, M\$11.854.-, M\$742.260.-, M\$172.373.-, M\$5.704.-, M\$62.683.- y M\$190.328.-
- Modificaciones Presupuestarias correspondientes al mes de Febrero de 2015 por un monto de M\$15.992.- y al mes de Marzo de 2015 por un monto de M\$14.244.- del Área de Educación Municipal.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que no han recibido copia de dichas Modificaciones Presupuestarias, comentario que corrobora la Concejal Mónica Rodríguez.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán informa que dichas Modificaciones Presupuestarias se enviaron por libreta de correspondencia a los Sres. Concejales oportunamente; sin embargo se harán llegar nuevamente, quedando pendientes de aprobación hasta la próxima Sesión de Concejo.

- Ord. N° 819 del Jefe de Control Interno, Don Nelson Herrera Orellana de fecha 22.04.2015 en que informa del ejercicio programática presupuestario del 1er. Trimestre, elaborado con los antecedentes emanados de los movimientos presupuestarios, de los Informes sobre “Estado Programático Presupuestario de Ingresos y Gastos al 31.03.2015”. (**TÉNGASE PRESENTE**).
- Memorándum N° 27 de la Jefe del Dpto. Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz Maureira de fecha 27.04.2015 en que remite Informe de Pasivos 1er. Trimestre año 2015 del Área Municipal. (**TÉNGASE PRESENTE**).

4. PUNTOS VARIOS

El Concejal Marco Orellana, informa que en calle José Bunster al llegar a calle Haroldo Geissbühler hay un evento en el medio de la calzada muy peligroso el que eventualmente podría provocar un accidente de proporciones, por lo que solicita oficial a la Dirección de Tránsito para que vean de qué manera se podría reparar.

ACUERDO N° 192

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Administrador Municipal (s) Don Nelson Herrera disponer la reparación de evento existente en calle Haroldo Geissbühler al llegar a calle José Bunster el cual está muy peligroso, lo que podría provocar accidentes.**

El Concejal Américo Lantaño, solicita Informe de los últimos 3 meses de la venta de terrenos del Cementerio Municipal y los Permisos de Construcción de Tumba puesto que está haciendo las averiguaciones a raíz de una denuncia que le hicieron, por cuanto esos datos son esenciales para poder definir si es efectivo lo que se le ha informado ya que no se pueden tirar cosas al boleo.

ACUERDO N° 193

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Encargado del Cementerio Municipal, Don Luis Cares, Informe detallado de venta de terrenos en el Cementerio desde Enero a la fecha, y detalle de permisos de construcción de tumbas y mausoleos de igual periodo.**

El Concejal Sergio Paredes, da lectura a Solicitud de Don Luis Aberto Salazar Gallegos sin fecha en que solicita autorización de traslado de permiso municipal al día de Juegos Electrónicos desde calle “Acta Ordinaria N° 12”

Chacabuco N° 0662 a calle Domingo Santa María N° 1424 de la Población Los Presidentes de la Comuna.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán señala que esa Solicitud debe pasar directamente a la Sección Rentas y Patentes y no es necesario que pase por el Concejo Municipal.

La Concejal Mónica Rodríguez, requiere saber qué pasó con la Factura por M\$6.000.- y fracción a nombre de Don Gonzalo Díaz.

La Pdta. del Concejo (s) Concejal Margaret Molina informa que en la Sesión de Concejo anterior se solicitó para esta Sesión la presencia de funcionarios municipales incluyendo al Administrador Municipal, Don Juan Francisco Almendras, situación que no se dio en la práctica, por lo que el Secretario Municipal, Don Mario Barragán dará lectura al Memorándum de Concejo respectivo para que quede registro en Acta y se haga efectivo en la próxima Sesión de Concejo.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán informa que el Administrador Municipal, don Juan Francisco Almendras asistió a Capacitación a Santiago razón por la cual no se encuentra presente en esta Sesión. Da lectura a Memorándum N° 154 de la Secretaría de Concejo de fecha 16.04.2015 en que se solicita a la Jefe del Dpto. Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz Maureira:

1. Informe de la contratación grado 14° del Sr. Israel Novoa Garcés en la Planta a Contrata como chofer de máquina retroexcavadora con un sueldo superior al resto de los funcionarios de su categoría.
2. Informe de la cantidad de reparaciones efectuadas a la máquina retroexcavadora; detalle de costos de mantención durante el año 2014 y 2015 y en qué Taller Mecánico se han realizado los trabajos.
3. Informe de cancelación de Factura a nombre de Don Gonzalo Díaz por un monto de M\$6.000.- y fracción, debiéndose detallar el trabajo realizado.
4. Informe de cancelación de viáticos de Don Héctor González desde el 30.08.2014 a la fecha, cuya licencia de conducir se encuentra suspendida, debiéndose establecer las funciones que cumple el referido.

La Concejal Mónica Rodríguez, informa que en la oportunidad también se solicitó que viniera el Encargado del Parque Automotriz para ver si habría algún efecto positivo en la contratación del funcionario.

El Concejal Américo Lantaño, señala que sería conveniente que se contara con la presencia de los funcionarios, debido a que hay muchos reclamos contra Don Jorge Quintana ya que hace lo que quiere, trata mal a los funcionarios con una conducta autoritaria y pasadora a llevar. Agrega que le han informado de una situación que ocurrió en el canal El Diuco de Villa Las Naciones, lugar al que concurrió el Sr. Alcalde acompañado de Don Jorge Quintana con todos los camiones que se requerían para efectuar los trabajos de limpieza; sin embargo una vez que se retiró el Alcalde del lugar, todos se fueron y ni siquiera echaron una rama arriba de los camiones, lo que considera que es una burla para la gente del sector.

La Pdta. del Concejo (s) Concejal Margaret Molina, manifiesta que surgió el problema de que las trabajadoras de limpieza de canales informaron que el Sr. Alcalde había dado la orden de limpiar hasta un determinado puente y no hacia arriba por lo que ese día cuando fueron a terreno, Don Jorge Quintana se encontraba haciendo uso de Licencia Médica; sin embargo igual concurrió al lugar y se efectuó la limpieza pero lamentablemente al día siguiente amaneció nublado y las trabajadoras se volvieron y no trabajaron todo el día. Agrega que los camiones y la retroexcavadora llegaron al lugar cerca de las 15:00 horas del otro día debido a que andaban trabajando en el sector de Lolenco y trabajaron hasta las 16:50 horas, por lo que concuerda con el Concejal Américo Lantaño porque los camiones se vinieron vacíos y no retiraron las ramas y el canal no se alcanzó a limpiar desde su inicio por lo que se pretende ir nuevamente, más aun cuando existe presupuesto para la contratación de personal para limpieza de canales por Emergencia pero el tema es que no se siguen los conductos regulares ya que antiguamente las Juntas de Vecinos les enviaban al Alcalde la necesidad de que se limpiaran los canales, siendo esa tarea la que debe hacer la Presidenta de la Junta de Vecinos del sector; sin embargo, levanta el teléfono y llama a la radio al Concejal Mauricio Jiménez y hace públicas este tipo de situaciones, además reclama porque a las trabajadoras no se les tiene la implementación adecuado, pero se entiende que al adquirir esas cosas no se contrata más mano de obra y carretones entre otras cosas.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que la ley establece que independiente de que se deba cargar al mismo presupuesto, eso debe ser así y no hay justificación para que no se cumpla con la implementación. Agrega que no hay necesidad de enviar al Sr. Alcalde una solicitud de limpieza de determinados canales porque se dejan los recursos reflejados en el presupuesto municipal para hacerlo y todos los Alcaldes saben cuáles son los canales existentes y que deben ser limpiados desde el principio hasta el final ya que no se saca nada en hacerlo en forma parcializada.

ACUERDO N° 194

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Administrador Municipal (s) Don Nelson Herrera disponer la limpieza del canal “El Diuco” ubicado en el sector de Villa “Las Naciones” ya que existe un microbasural y ramas.**

La Pdta. del Concejo (s) Concejal Margaret Molina, informa que junto al Concejal Marco Orellana concurrió a reunión de CORES donde se vio el Mensaje recibido de la Ampliación de la Pista del Club Aéreo, ocasión en que el Alcalde Subrogante, Don Juan Francisco Almendras no habló nada y todos los demás sí lo hicieron, los que representaban cada uno su tema. Siente que el Sr. Almendras fue una mal representante del Sr. Alcalde.

El Concejal Marco Orellana, agradece al Consejero Tomas de la Maza que presidió la reunión de los CORES, sin el cual no se hubiera podido votar el Proyecto de Ampliación de la Pista de Aterrizaje del Club Aéreo y se hubiera retrasado más el proceso.

La Pdta. del Concejo (s) Concejal Margaret Molina señala que hace varias Sesiones de Concejo pasó una petición de material de estabilizado para caminos vecinales, lo que plantea porque ante el tema la justificación que dio la Municipalidad es que no se contaba con M\$50.000.- para tales fines, de tal manera y habiendo conversado con un representante del Ministerio de Obras Públicas éste manifestó que se podía canalizar lo requerido vía Proyectos FRIL ya que existen los recursos para este tipo de peticiones.

ACUERDO N° 195

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Jefe del Dpto. de Secpla, Don Víctor Hunter la elaboración y postulación de Proyecto FRIL para la adquisición de material estabilizado a ser utilizado en el mejoramiento de caminos rurales de la Comuna de Angol.**

La Concejal Mónica Rodríguez, informa que en la oportunidad en que vino el Sr. Intendente Regional por el Mensaje de la Pista de Aterrizaje del Club Aéreo, la Gobernadora Provincial de Malleco, Sra. Andrea Parra le solicitó que se contemplara la necesidad del Municipio de adquirir máquinas hidrolavadoras, lo que se debiera recordar al Dpto. de Secpla para que se elabore el Proyecto correspondiente, lo que permitiría tener más limpias las calles de la Comuna, lo que se puede apreciar en otras ciudades como Los Ángeles.

ACUERDO N° 196

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Jefe del Dpto. de Secpla, Don Víctor Hunter la elaboración y postulación de Proyecto FRIL para la Adquisición de máquinas hidrolavadoras para efectuar la limpieza de calles y plazas de la Comuna de Angol.**

La Presidenta del Concejo (s) Concejal Margaret Molina, recuerda a los Sres. Concejales que hay una reunión con el Comité de Vivienda para abordar el tema del terreno de La Lancha en el sector Los Perales existiendo Comités asignados para ser emplazados en el lugar tales como San Expedito, Quelentaro, Exonerados Políticos entre otros, debiendo señalar que la EGIS Municipal está trabajando en eso.

Se levanta la Sesión a las 18:40 horas.

DOY FE

**MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe**

MBS/rmh/smm.-

“Acta Ordinaria N° 12”